



Autoridad Nacional para
la Innovación Gubernamental

innovamos para ti

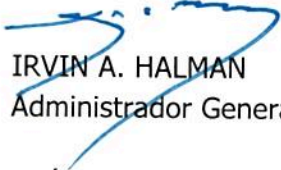


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

CIRCULAR-07-2015

PARA: MINISTROS DE ESTADO, TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN, FISCAL GENERAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS QUE SE RIGEN POR NORMAS DE DERECHO PRIVADO, RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, GOBERNADORES, ALCALDES, PRESIDENTES DE CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS JUNTAS COMUNALES.

CC: UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DE COMPRAS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, DIRECTORES DE TECNOLOGIA DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

DE: 
IRVIN A. HALMAN
Administrador General

ASUNTO: GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL CONCEPTO FAVORABLE DE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG) PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

FECHA: 4 de junio de 2015

A fin de cumplir con la facultad expuesta en el artículo 3, numeral 13, de la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, expuesta en el artículo 25, numeral 12, del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, y en la Resolución No. 14 de 10 de febrero de 2015, Por la cual se aprueba el documento titulado: GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL CONCEPTO FAVORABLE DE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG) PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, publicado en la Gaceta Oficial No. 27,730-A el día 2 de marzo de 2015, tenemos a bien hacer de su conocimiento con el fin que sea contemplado dentro de sus procesos de contrataciones lo siguiente:

Los Pliegos de Cargos de Tecnología elevados al Sistema de Evaluación de Solicitudes (SES), se tramitarán en diez (10) días; sin embargo, estamos anuentes a colaborar con los proyectos que sean urgentes para las entidades que así lo justifiquen.



De igual forma, recordamos los parámetros establecidos en la Resolución No. 14 de 10 de febrero de 2015, en cuanto a la viabilidad técnica, económica y de gestión de los proyectos que son revisados y la importancia de dar cumplimiento a la implementación de los procesos descritos en la Resolución antes mencionada, para obtener el concepto favorable por parte de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

Las solicitudes al Sistema de Evaluación de Solicitudes (SES) deben ser ingresadas por personal del Departamento de Tecnología de la Entidad.

En ausencia de dicho departamento, deben ser ingresadas por el departamento afín o personal que se encargue de las responsabilidades referentes a Tecnología en la institución. En última instancia, y de no existir ninguna de las figuras antes mencionadas, por el Departamento de Compras, apropiadamente enterado de los requerimientos de información necesarios en las solicitudes.

Les exhortamos a ingresar a la dirección <http://evaluacion.innovacion.gob.pa> para registrarse de no haberlo hecho, y seguir los pasos indicados. Por cualquier duda o problema, favor dirigirse a la sección de ayuda de dicha plataforma en la pestaña ¿Necesita ayuda?.

El personal asignado correspondiente a lo anterior, debe estar debidamente registrado como usuario en el SES y con el correo de la institución respectiva.

Las Entidades podrán someter solicitudes que le corresponden a sí misma, por lo que no pueden hacerlo en nombre de ninguna otra Entidad.

En cumplimiento de la Ley 83 de 9 de noviembre de 2012, que en su artículo 19, señala que:

*"Las instituciones públicas deberán elaborar y presentar a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental una agenda digital institucional, que incluya las iniciativas de modernización tecnológica programadas a corto, mediano y largo plazo, **incluyendo la obligatoriedad de presentar a la Autoridad el último trimestre de cada año el plan operativo anual del año siguiente**"*

En ese sentido, a partir del mes de julio del presente año se estará invitando a una reunión a los Directores de Tecnología de todas las entidades, para explicarles la metodología para el desarrollo de la agenda digital y el plan operativo a ejecutarse en el año 2016, para cada una de las instituciones.

